

Manual del estudiante

Programa Graduado de Traducción

2015
Facultad de Humanidades
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico

Revisado en noviembre de 2015

Manual del estudiante

Programa Graduado de Traducción

El Programa Graduado de Traducción comenzó a ofrecer sus cursos, como programa experimental, en 1970. El Senado Académico del Recinto de Río Piedras aprobó el informe de creación en 1972. En 1974, al recibir la certificación de la Junta Universitaria, el PGT se incorporó oficialmente a los programas que ofrecen el grado de maestría en la Facultad de Humanidades. En años subsiguientes, se ha añadido a los ofrecimientos académicos del Programa una sección de francés-español y un Certificado Posmaestría de Traductor Especializado.

Administración

El funcionamiento académico y administrativo del PGT está en manos de su director o directora, quien se ocupa de instrumentar los acuerdos a los que llegue la facultad en reuniones debidamente constituidas. En los asuntos que atañen al estudiantado, dos comités permanentes asesoran y hacen sus recomendaciones a la dirección y a los restantes miembros del Programa: el Comité de Asuntos Graduados y el Comité de Admisiones.

El Comité de Admisiones interviene en las recomendaciones de admisión y readmisión al Programa. El Comité de Asuntos Graduados interviene, entre otras cosas, en la convalidación de cursos aprobados en otras instituciones, las recomendaciones de prórroga, la aprobación de las propuestas de tesis y de la constitución del comité examinador de la tesis, así como en el establecimiento de normas internas. El Comité de Asuntos Graduados está integrado por la facultad del PGT, más un representante o una representante estudiantil.

Admisión

Los requisitos de ingreso a los programas graduados de la Facultad de Humanidades son los siguientes:

- Grado de bachillerato o su equivalente.
- Índice académico mínimo de 3.00 (en un sistema de 4.00 puntos) en el expediente académico general y en el de especialidad. En casos excepcionales, el Programa podrá admitir estudiantes con índice menor de 3.00.
- Conocimiento del español y del inglés.

Procedimiento de admisión

Todas las solicitudes de admisión al PGT se harán a través de ApplyYourself. Los formularios y las instrucciones para completar la solicitud electrónica, así como el calendario de admisiones graduadas se encuentran en:

<http://graduados.uprrp.edu/admisiones/>

Los solicitantes deberán someter la solicitud electrónica completa, que, además de sus datos personales, académicos y profesionales, incluye:

- un ensayo en el que expliquen su interés en proseguir estudios graduados y sus planes profesionales o de investigación a largo plazo.
- Dos cartas de recomendación de docentes o de personas que puedan proveer información sobre el desempeño académico, cualidades intelectuales y otros atributos que faculten al solicitante para los estudios graduados. Las personas que presentarán su carta de recomendación pueden usar el formulario que provee ApplyYourself. También pueden enviar sus recomendaciones al Programa Graduado de Traducción por correo electrónico

(traducción.upr@gmail.com) o por correo regular a la dirección postal del PGT (Apartado 22613, San Juan, Puerto Rico 00931-2613).

- Dos transcripciones oficiales de créditos de todos los estudios universitarios realizados hasta la fecha de la solicitud. Si no proceden del sistema de la Universidad de Puerto Rico, corresponderá a la oficina que expide los expedientes académicos oficiales en la institución de procedencia el envío directo de dichas transcripciones al PGT. Los solicitantes presentarán una descripción oficial de los cursos aprobados en las instituciones donde hayan hecho sus estudios. Tal descripción puede estar contenida en catálogos o boletines informativos oficiales de la institución.

Además tendrán que:

- Tomar la Prueba de Aptitud que suministra el PGT. Esta prueba se ofrece presencialmente y en línea. El PGT notificará oportunamente a los solicitantes las fechas en que se ofrecerá la prueba.

Es responsabilidad de los solicitantes asegurarse de que la transcripción de créditos y las cartas de recomendación lleguen a tiempo. El Comité de Admisiones del PGT no considerará ninguna solicitud incompleta.

La fecha límite para solicitar ingreso al Programa será la establecida por el Decanato de Estudios Graduados e Investigación del Recinto de Río Piedras. Recomendamos a los solicitantes que visiten regularmente el portal electrónico del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) para informarse sobre el calendario de admisiones, así como de las oportunidades y servicios que la institución ofrece a los estudiantes graduados:

<http://graduados.uprrp.edu>

Admisión diferida

Normalmente, la admisión es válida para la fecha en que se expide. Los estudiantes admitidos que no se matriculen en la fecha indicada podrán hacerlo en el año siguiente a la fecha de admisión, previa notificación a la dirección del Programa, siempre y cuando haya cabida. De no cumplir este trámite, deberán hacer una nueva solicitud.

Readmisión

Los estudiantes que interrumpan sus estudios por un semestre o más deberán solicitar readmisión, que será considerada por el Comité de Admisiones. Al solicitar readmisión presentarán una carta en la que expliquen las razones por las que interrumplieron sus estudios y con qué propósito solicitan readmisión.

Admisión condicional

El Programa podrá otorgar admisión condicional a los estudiantes que no satisfagan alguno de los requisitos, o con deficiencias que se puedan superar concurrentemente con la realización de los estudios graduados, en el término de su primer año.

Admisión con carácter transitorio

El Programa podrá conceder admisión transitoria a estudiantes cuyas deficiencias no puedan superarse durante el primer año de sus estudios graduados, o graduados en diciembre con la intención de solicitar admisión para agosto.

Se podrá acreditar el máximo de 6 créditos tomados como estudiante transitorio para cumplir con los requisitos del grado, previa aprobación del Comité Graduado, o subcomité designado, del Programa.

Permiso de estudios

Solo se concederán permisos especiales de estudio a los estudiantes que hayan solicitado admisión regular al PGT y no hayan sido admitidos. Los permisos especiales de estudio se concederán en estricto orden de prelación hasta llegar a la puntuación mínima de admisión y el cupo máximo establecidos por el Comité Graduado del PGT cada año. Los permisos especiales de estudio se concederán por un semestre, al cabo del cual, a los estudiantes que hayan recibido la calificación de A en los cursos matriculados por permiso especial de estudio, se les permitirá solicitar nuevamente y se les concederá admisión regular para el semestre siguiente.

Salvo en circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y con la aprobación de la mayoría del Comité Graduado del PGT, no se concederán permisos especiales de estudio a estudiantes que no hayan solicitado admisión regular al PGT o que, habiendo solicitado, hayan recibido una puntuación por debajo de la mínima establecida por el Comité Graduado para ese año.

Asesoría académica

El PGT encomienda a uno de los miembros de su personal docente regular la labor de asesorar a los estudiantes en las diversas fases de sus estudios, desde que ingresan hasta que se gradúan. La persona que desempeña la labor de asesoría se reúne cada semestre individualmente con los estudiantes antes de que hagan su matrícula para aconsejarlos sobre su programa de cursos. También los orienta, ya sea individual o colectivamente, con relación al examen de grado, la tesis y demás requisitos de graduación.

Requisitos de grado

Créditos académicos

El curso de estudios comprende un total de 45 créditos. Los requisitos son los siguientes:

Cursos medulares (15 créditos)

Sintaxis Superior Española: TRAD 6451 y TRAD 6452 (6 créditos)

Redacción y Estilo: TRAD 6453 y TRAD 6454 (6 créditos)

Semiótica: TRAD 6455 (3 créditos). Posibles equivalencias: Problemas del Significado, Principios de Semántica y la Traducción, Semántica, Filosofía del Lenguaje, Lógica y Lenguaje.

Seminarios generales o especializados (18 créditos)

Los cursos prácticos los constituyen los diversos seminarios, que pueden ser generales o especializados. Es preciso aprobar 18 créditos en seminarios de práctica. Se recomienda tomar los seminarios generales antes que los especializados.

Cursos electivos (12 créditos)

Los 12 créditos en cursos electivos se dividen entre electivos libres y dirigidos, a saber: 1) seis créditos en electivas libres en cualquier curso de nivel graduado del Recinto de Río Piedras o del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, excepto los cursos de Latín y Griego, que podrán ser de nivel subgraduado; 2) tres créditos en un seminario de práctica de traducción a un idioma que no sea el materno, y 3) tres créditos en un curso de Sintaxis o de Redacción en un idioma que no sea el materno del estudiante.

Del total de créditos requeridos, se podrá acreditar hasta una tercera parte en cursos de nivel graduado aprobados en otras universidades reconocidas del país o del extranjero. Asimismo, este máximo de créditos podrá aprobarse

mediante exámenes de aprovechamiento (8 A), según la reglamentación vigente. La combinación de ambos nunca excederá la tercera parte de los créditos requeridos.

La puntualidad y la asistencia regular a clases son requisitos para aprobar los cursos del Programa. La facultad de PGT tiene como norma no aceptar trabajos escritos a mano.

Otros requisitos

Residencia

El requisito de residencia será de dos semestres consecutivos con una carga mínima de seis (6) créditos por semestre.

Programa regular

El programa regular mínimo constará de ocho (8) créditos.

Índice de retención

Los estudiantes deberán mantener un índice de 3.00 para permanecer en el Programa.

Todo curso que se califique con el sistema cuantificable (A, B, C, D, y F) contará para el promedio o índice académico. Se podrán tomar por segunda vez los cursos en que se haya obtenido C, D, F, o NP. Si repite este tipo de curso, se tomará en consideración, para fines de promedio o índice, la calificación más alta.

La calificación no cuantificable (P, con sus menciones correspondientes, y NP) figurará en los registros o expedientes académicos, pero no se traducirá en cifras para computar el índice académico.

Se acreditará hasta un máximo de seis (6) créditos aprobados con C, siempre y cuando el estudiante mantenga un índice académico mínimo de 3.00. En ningún caso se acreditará para fines de graduación una nota inferior a C. El índice mínimo de graduación será de 3.00.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de retención durante un semestre estarán en probatoria por el máximo de dos semestres académicos subsiguientes.

Examen de grado

Como parte de los requisitos para completar la Maestría es necesario aprobar un examen de grado. El examen consiste en la traducción de un texto en la combinación de idiomas seleccionada por cada estudiante, siempre y cuando se pueda contar con la participación de correctores capacitados en los idiomas de la combinación solicitada.

Se podrá solicitar el examen de grado en cualquier semestre después de haber aprobado 24 créditos, previa consulta con el asesor académico o asesora académica. Los solicitantes deberán matricularse en el curso “Examen de Grado” (TRAD 6920), que no conlleva créditos académicos, pero les cuenta como carga regular, tal y como sucede cuando se matriculan en tesis. Es un curso de semestre, pero los estudiantes podrán matricularse en él hasta el máximo de dos semestres si fracasan al tomarlo por primera vez. Si, después de matricularse en el curso, el estudiante decide no presentarse al examen y presenta razones justificadas, podrá darse de baja del curso con autorización previa del director o directora del programa. Podrá darse de baja una sola vez. El estudiante no podrá matricularse en tesis hasta tanto haya aprobado este curso.

Además de matricularse en el curso TRAD 6920, el estudiante deberá llenar un formulario de solicitud en el que indicará en qué combinación de idiomas y en qué dirección desea tomar el examen. El examen se ofrece todos los semestres. El Programa anunciará la fecha con suficiente anticipación.

La duración del examen es de tres horas, durante las cuales cada estudiante deberá traducir un texto de unas 450 palabras. Dispondrá de media hora adicional, inmediatamente antes de comenzar el examen, para seleccionar cuál de los dos textos que se le entregará va a traducir. A cada examen se le asignará un número para garantizar que la corrección del mismo se haga sin dar a conocer el nombre del examinando.

Durante el examen está terminantemente prohibido el intercambio de preguntas, comentarios, consultas, etc. No observar esta prohibición puede suponer la reprobación del examen. Se podrán usar los diccionarios y textos de consulta que se consideren necesarios.

Los exámenes se evaluarán y calificarán como P (aprobado), o NP (reprobado) con las menciones correspondientes de bueno, notable o sobresaliente. Al evaluar el examen se constatará que el texto traducido refleje que el estudiante comprendió plenamente el texto de origen y que logró trasladarlo de forma correcta y cabal a la lengua meta. Es decir, se tomará en cuenta la coherencia del texto traducido y la ausencia de errores graves de sentido. En la calificación de exámenes de grado se considerará reprobado todo examen en el que no se haya traducido la totalidad del texto original o en el que el texto traducido carezca de sentido, o que contenga dos o más errores graves de sentido; esto es, que cambie el sentido del texto de partida.

El Programa informará a los examinandos, por escrito, los resultados del examen dentro de un plazo razonable. Los examinandos tendrán derecho a ver las evaluaciones. Podrán repetir el examen una sola vez.

Tesis

Se podrá comenzar a trabajar en la tesis una vez aprobado el examen de grado.

La propuesta

Los estudiantes presentarán por medio electrónico (PDF) una propuesta de tesis para la consideración y aprobación del Comité de Asuntos Graduados del Programa que incluya, además, copia del texto fuente, antes de finalizar el primer semestre en que se matriculan en el curso de tesis. La propuesta deberá tener unas 10 páginas, como mínimo, e incluir lo siguiente: título del texto original, ficha bibliográfica; extensión (número de páginas); si es una traducción total o parcial; si parcial, qué incluye; mérito del texto; información sobre el autor y autorización para la traducción, cuando sea apropiado; ausencia de traducciones previas al mismo idioma, o si las hay, justificación por la cual se debe hacer una nueva traducción; idioma a que se va a traducir; interés académico, práctico o editorial, si alguno; un análisis de las dificultades que se prevé que surgirán en el proceso de traducción y medios propuestos para enfrentarlas; recursos/bibliografía preliminar; un plan de trabajo detallado hasta la fecha proyectada de defensa; y consejero seleccionado. Para más información, vea el Manual de tesis.

Dirección de tesis

Los estudiantes seleccionarán el consejero o consejera de tesis en consulta con la dirección del Programa. A discreción del Programa, se podrá seleccionar un consejero o consejera de otro departamento o facultad de la Universidad de Puerto Rico, si reúne las calificaciones requeridas para integrar los comités de examen de tesis de maestría de la Facultad de Humanidades. La persona seleccionada tendrá que manifestar que acepta dirigir la tesis.

Los estudiantes podrán comenzar su trabajo de selección de texto, investigación y preparación de la propuesta una vez se hayan matriculado en el curso de tesis. Tienen un semestre para presentar su propuesta al Comité de Asuntos Graduados, que aprobará o no el texto seleccionado. Si en el curso del semestre un estudiante o una estudiante no logra que se apruebe su propuesta, o no somete una propuesta para aprobación, no podrá matricularse en el curso de continuación de tesis el semestre siguiente. Los estudiantes que deseen cambiar el tema de tesis aprobado deberán someter el nuevo tema a la consideración y aprobación del Comité de Estudios Graduados.

Entre los estudiantes y sus consejeros se establecerá un acuerdo en cuanto a las condiciones de la consejería: período en que se intenta completar la tesis, frecuencia de las reuniones, etc. Cada tesis implica el compromiso de un mínimo de una (1) hora semanal de trabajo de consejería de tesis.

En caso de que el estudiante no cumpla con lo estipulado, el consejero o consejera podrá solicitar el relevo de la responsabilidad de la consejería.

La tesis

La tesis es la traducción de un texto bajo la supervisión de un miembro de la facultad. Consta de dos partes: la nota del traductor y el texto traducido. Los estudiantes seleccionarán textos que alcancen entre 12,000 y 15,000 palabras una vez traducidos. La combinación de idiomas será la misma en que el estudiante ha tomado el examen de grado y dependerá de que sea posible constituir el Comité de Defensa de Tesis.

Entrega de la tesis antes de la defensa

El estudiante presentará tres ejemplares de la tesis en una encuadernación provisional. La entrega de la tesis se efectuará con seis semanas de anticipación a la fecha señalada para la defensa y deberá contar con la aprobación previa del consejero o consejera.

A fin de simplificar el trabajo de los examinadores, se requiere que en el margen derecho de las páginas de la tesis aparezca el número de página original para indicar el comienzo de la traducción de dicha página.

Defensa de la tesis

La defensa de tesis se llevará a efecto ante un Comité Examinador en cuya composición deberá incluirse al consejero o la consejera de tesis y un mínimo de dos profesores u otros profesionales cualificados. Uno de los miembros del Comité Examinador podrá ser un profesor o profesora u otro profesional cualificado de otro departamento o Facultad de la Universidad de Puerto Rico, o de otra institución reconocida, invitado especialmente por la naturaleza del tema presentado o en virtud de su reconocida competencia.

El Programa fijará la fecha de la defensa de tesis en acuerdo con los estudiantes y los consejeros. Toda defensa de tesis estará abierta al público. El momento de la deliberación y evaluación será privado.

En casos debidamente justificados, el estudiante podrá hacer una segunda defensa de tesis. En ningún caso podrá efectuarse la defensa de tesis sin que se haya cumplido con todos los requisitos establecidos por el Programa.

Antes o al momento de la defensa de la tesis, el Comité tiene la opción de aprobar, pedir modificaciones o rechazar el trabajo. Si las modificaciones requeridas son mínimas, los integrantes del comité tienen la opción de firmar la certificación de aprobación de defensa de tesis y delegar en el consejero o consejera de tesis que reciba el texto corregido y que determine si se cumplió con las exigencias del comité. En ese caso, el estudiante habrá aprobado la defensa cuando su consejero o consejera firme la certificación.

Si las modificaciones requeridas son sustanciales, no se firmará la certificación de aprobación de defensa hasta que cada integrante del comité reciba el texto corregido sin encuadernar y determine si el estudiante cumplió con las exigencias del comité.

Si la mayoría del Comité Examinador no aprueba la tesis, le dará calificación de NP (Reprobado). Si la aprueba, la calificación será P y cada integrante del comité añadirá junto a ésta la mención que corresponda: sobresaliente, notable, o bueno. En el documento oficial se especificará si la nota general de la tesis se decide por unanimidad o por mayoría.

Dentro del plazo máximo de un mes después de efectuada la defensa de tesis, el estudiante entregará en la oficina del Programa un ejemplar encuadernado debidamente firmado por el consejero de tesis, una copia de la portada de la tesis también debidamente firmada, dos discos compactos para almacenaje electrónico y una copia en formato PDF sin protección. El Programa enviará la copia en papel a la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca José M. Lázaro. Las copias electrónicas se guardarán en la sala de lectura del PGT y en el Seminario Multidisciplinario José Emilio González. La certificación de grado se extenderá después de recibirse los ejemplares debidamente corregidos y encuadernados, según las recomendaciones del Comité Examinador.

Término para completar el grado

Los requisitos para obtener la Maestría deberán completarse dentro de un período máximo de seis (6) años consecutivos, a contarse desde la fecha de admisión. Se entiende por fecha de admisión el inicio del semestre académico para el cual se aceptó al estudiante inicialmente.

El plazo máximo se podrá extender por un año adicional. Esta prórroga es de carácter excepcional y como tal deberá justificarse ante el Comité de Estudios Graduados, que tomará la decisión de aprobarla o rechazarla.

Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF)

Con el propósito de que estudiantes de gran potencial académico puedan completar sus estudios con la mayor brevedad posible y recursos económicos adecuados, el Decanato de Estudios Graduados e Investigación auspicia el Programa de Experiencias Académicas Formativas. El estudiante graduado recibirá un incentivo económico y la exención de matrícula, lo que le permitirá dedicarse a tiempo completo a sus estudios.

Para participar en el PEAf, se debe llevar una carga académica regular y cumplir plenamente con los requisitos del Programa. La tarea regular de trabajo de los participantes es de 18 horas semanales. Además de recibir un estipendio, están exentos del pago de derechos de matrícula (pero no así del pago de cuotas especiales).

Para más información sobre el PEAf, acceda a

http://graduados.uprrp.edu/asuntos_estudiantiles/peaf.htm

Internado (Experiencia de práctica profesional)

El Programa ofrece a sus estudiantes sobresalientes la oportunidad de matricularse en un curso electivo de internado. El internado en traducción complementa, con experiencia práctica en un centro de trabajo, la educación y entrenamiento profesional que ofrece el PGT. La experiencia de internado puede incluir, además de trabajo de traducción, otras tareas similares o relacionadas que un traductor o traductora profesional podría llevar a cabo como parte de sus tareas regulares. Los internados tendrán una duración de 120 horas y las condiciones de trabajo de los internos o internas deberán ser similares a las de los empleados regulares de la firma o agencia que los reciba.

Certificado de Traductor Especializado

Luego de obtener la Maestría en Traducción, los estudiantes pueden optar por seguir estudios hacia un Certificado de Traductor Especializado. Se deberán aprobar dieciocho (18) créditos a nivel graduado en un área de especialización. Los cursos específicos se determinarán en cada caso en coordinación con la unidad del Sistema de la Universidad de Puerto Rico a cuya competencia académica corresponda el campo de especialización.

Centro de Traducciones

Desde julio de 1980 existe un Centro de Traducciones, dependiente del Programa, que se creó con el doble propósito de producir traducciones requeridas por dependencias del sistema de la Universidad de Puerto Rico y otras entidades públicas o privadas y contribuir a mejorar la calidad de las traducciones que se hacen en Puerto Rico.

Para responder a la gran cantidad de solicitudes de servicio que llegan al Centro, en 1994 el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Norman I. Maldonado, autorizó la creación de una cuenta rotatoria. La cuenta hace posible que el Programa acepte proyectos de traducción de las dependencias de la Universidad de Puerto Rico y otras universidades, del Gobierno de Puerto Rico y de otras instituciones públicas y privadas. Los fondos generados por estas actividades contribuyen al funcionamiento del Programa, a la adquisición de equipo y materiales, a la formación de nuestros estudiantes y a la Universidad.

PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

DR. UROYOÁN R. WALKER RAMOS

RECTOR DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

DR. CARLOS E. SEVERINO

DECANO DE ESTUDIOS GRADUADOS E INVESTIGACIÓN

DR. PEDRO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO

EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ES UN PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO. NO SE DISCRIMINA EN CONTRA DE NINGÚN MIEMBRO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO O EN CONTRA DE ASPIRANTE A EMPLEO, POR RAZÓN DE RAZA, COLOR, ORIENTACIÓN SEXUAL, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL, NI POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS.

Revisado en noviembre de 2015